



SELLO CUARTO. DE LA
RENTA MALAVEDIS, AÑOS
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

para las diligencias q seerran practicando en fuerza de
Real Cedula de S. M. sobre la solicitud de D. Nicolas Aranda
para servir un oficio de Regidor de este Ayuntamiento: cuyo
informe se leyo a la terra y se inserta original en este
Acuerdo y es como se sigue

Aqui el Informe

La Ciudad habiendo oido dho Informe tratado y considerado
largamente sobre su contenido, conseqüente a lo manda
do en la Real Cedula de S. M. susha en traslado a diez
y seis de Febreo de este año, que motiva las citadas dili
gencias, de que se advierta a esta dha Ciudad para q pue
da avisar de lo que supiere en el asunto; y considerand
que todos los particulares que comprende el mismo informe
son muy ciertos, y constantes deste Ayuntamiento, y que los
Cavalleros comisarios con el nombramiento q tienen acre
ditado han evacuado su encargo, con la mayor pureza y
exacritud, sin omitir en circunstancia alguna esencial
para la debida claridad, e instruccion: Por esto fundam
y conformandose la Ciudad con quanto contiene dho
informe en todas sus partes; desde luego acuerda se
saque testimonio de esta resolucion, y se vna al expedien
te sacandolo al s.º Intendente corregidor para q se suba
informar a la R.ª Camara, segun estime conveniente a
Señoria

Entra el s.º D.º Fray Lopez de Letina Regidor

oficio del Inten
D.º y con el s.º con
so lo la rebaja al
de un de los s.º al
Rey

Viose oficio al s.º Intend.º corregidor dñs.º de esta año
sin citando la R.ª dñ.º del Consejo q se le ha comunicado a
S.ª por la Comad.ª general de Indias y Amigos al d.º
relativa al recurso de los amendadores al molino del Rey

